

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2019
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA**

OBJETO: <<Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.>>.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co, entre el 12 de abril de 2019 y hasta el 25 de abril de 2019.

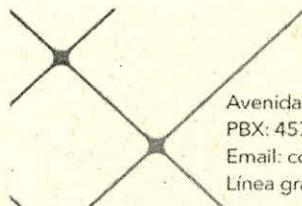
Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones cuyas respuestas se publicaron en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la página web de Canal Capital.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017 la apertura del presente proceso de selección se ordenó por medio de acto administrativo motivado Resolución No. 043 de 25 de abril de 2019.

Que dentro del periodo de traslado del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones al mismo las cuales fueron oportunamente resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co y en la página www.canalcapital.gov.co.

El día 09 de mayo de 2019, a las 04:30 horas pm, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con el acta de cierre del proceso de selección se recibieron ocho (08) propuestas a saber:

No.	NOMBRE
1	JHON HENRY GONZALEZ MAHECHA Grupo No 4-D (SERIE FICCIÓN – TEMATICA DISCAPACIDAD Y ARTE)
2	LIFECOM LTDA Grupo No 1- (SERIE FICCIÓN – SEGURIDAD INFORMATICA)
3	FILMAWA SAS Grupo No 1 Y 4 (SERIE FICCIÓN – TEMATICA SEGURIDAD INFORMATICA/DISCAPACIDAD Y ARTE)



4	YUMA VIDEO CINE EU <u>Grupo No 1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)</u>
5	DIECISEIS 9 FILMS SAS <u>Grupo No 1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)</u>
6	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA <u>Grupo No 3- (SERIE DOCUMENTAL TEMATICA- SALUD PUBLICA- SALUD URBANA)</u>
7	VIRTUAL TELEVISION LTDA <u>Grupo No 4- (SERIE FICCION – DISCAPACIDAD Y ARTE)</u>
8	PIXEL MEDIA SAS <u>Grupo No 1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA GRUPO 2, SALUD URBANA ESPACIO PUBLICO)</u>

El día 16 de mayo de 2019 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co y en la página www.canalcapital.gov.co el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de las propuestas para el conocimiento de los proponentes e interesados.

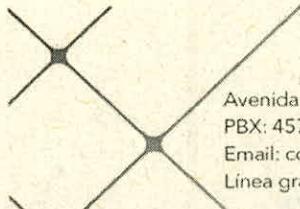
Dentro del periodo previsto como traslado del informe de evaluación, esto es entre el 17 de mayo de 2019 y el 21 de mayo de 2019 a las 5:00 PM se presentaron observaciones y documentos con destino a subsanar las ofertas, las cuales fueron oportunamente remitidas al comité evaluador para su respectivo análisis.

Estudio Jurídico de la oferta.

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de las ocho (08) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales 4.1.1. al 4.1.13 del pliego de condiciones.

1. PIXEL MEDIA S.A.S.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 1-2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 3-7
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 9
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A



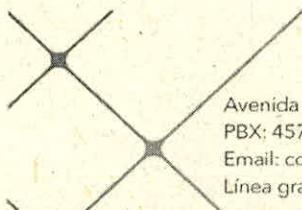
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 114-116
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE * No presenta certificación
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 117-118
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

* El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 <<(...) El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá **presentar una certificación**, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el **Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal**, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección**, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos (...)” Subrayado fuera de texto.

Si bien el proponente incluye soportes de planilla, el requisito previsto en el pliego de condiciones es claro. **POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN** en los términos previstos en el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones.

Dentro del periodo previsto para el traslado del informe de evaluación mediante comunicación electrónica de fecha 17 may. 2019 09:45, aporta certificación de pago de aportes parafiscales de fecha 17 de mayo de 2019. Ahora bien, la misma no cumple los requisitos establecidos en el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones que claramente indica que “**Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección**”

De lo anterior se concluye que la fecha límite de la citada certificación debía ser máximo del 09 de mayo de 2019.



En igual sentido, el numeral 1.19 del pliego de condiciones establece: "De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4.2.2 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA a solicitud de **EL CANAL CAPITAL**, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso para el traslado del informe de evaluación.

Al respecto, se tendrá en cuenta la regla jurisprudencial en virtud de la cual, los requisitos habilitantes se deben acreditar al momento del cierre del proceso de selección, y **por tanto, no se pueden completar o demostrar con hechos que ocurran con posterioridad a la radicación de las ofertas.** En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, **ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial,** ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

En ese sentido, lo que será subsanable será la prueba de tales condiciones, que, en todo caso, debieron **ocurrir con anterioridad al momento de radicación de las ofertas y no hechos que ocurrieron con posterioridad a tal instante de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.**

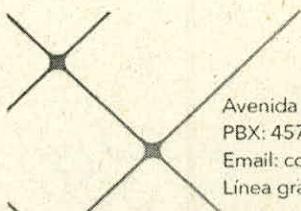
En virtud de lo anterior, los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento del CANAL CAPITAL, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

En NINGÚN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

NOTA: será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego (HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN), no responda al requerimiento que le haga el Canal para subsanar." Subrayado fuera de texto.

2. LIFECOM LTDA.

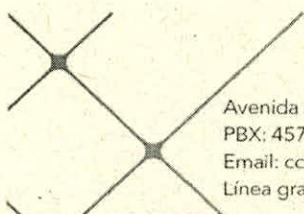
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 3-4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 24-32
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A



CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 34
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 36-37
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 33 Presenta certificación donde manifiesta que no ha contratado personal desde su constitución.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 131-132
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

3. MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 3-4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 14



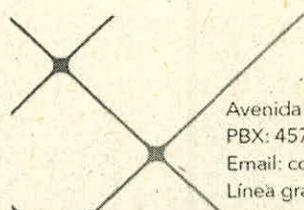
Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO GRUPO 3 16-21 GRUPO 4
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 23
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 25-26
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

4. YUMA VIDEO CINE E.U.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 2-3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 4-7
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 8
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 9

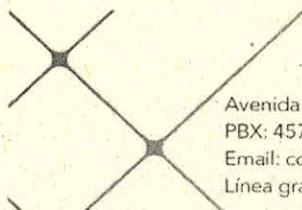


CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE * Presenta certificación donde manifiesta que no contrata personal de planta de fecha 9/05/2019 con lo cual subsana el requisito.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 11-12
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

* El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 <<(...) El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá **presentar una certificación**, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el **Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal**, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección**, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos (...)” Subrayado fuera de texto.

Si bien el proponente incluye certificación donde manifiesta que no contrata personal de planta, esta certificación debe ser de fecha igual al cierre. **POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN de fecha 9 de mayo de 2019.**

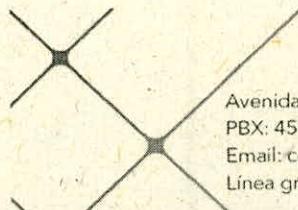
Dentro del periodo previsto para el traslado del informe de evaluación, según radicado 1416 de fecha 17 de mayo de 2019 aporta certificación suscrita por la representante legal de fecha 9 de mayo de 2019 donde manifiesta que se encuentra al día en los aportes parafiscales de los últimos seis meses anteriores



al cierre del proceso de selección por lo que se habilita por este criterio.

5. FILMAWA S.A.S

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 4-5
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 11
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE Presenta garantía ajustada en los términos del pliego de condiciones*
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE** Presenta certificación en los términos del pliego de condiciones
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 16-17
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD



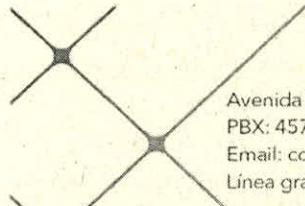
* El pliego de condiciones en su numeral 4.1.9 << ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO O CERTIFICACION DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE>> determina que la garantía de seriedad de la oferta debe estar emitida con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Condición que no cumple la garantía aportada por el proponente. **POR LO ANTERIOR SE SOLICITA AL PROPONENTE AJUSTAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS TERMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APÓRTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 26 de ABRIL de 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 09 de MAYO de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2019.

Dentro del periodo previsto para el traslado del informe de evaluación mediante comunicación electrónica de fecha 21 may. 2019 11:16 aporta certificación suscrita por la representante legal de fecha 9 de mayo de 2019 donde manifiesta que se encuentra al día en los aportes parafiscales de los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso de selección por lo que se habilita por este criterio. Así mismo presenta Anexo 3 de la garantía de seriedad de la propuesta ajustando las fechas en los términos del pliego de condiciones por lo que se habilita por este criterio.

6. DIECISEIS 9 FILMS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 3-4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 6-8
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 10
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 12-15



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



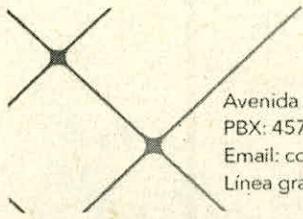
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 17
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 21-22
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

7. JHON HENRY GONZALEZ MAHECHA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 2-3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 4-5 Presenta certificado de personal natural con establecimiento de comercio
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 6
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE * Presenta anexo 4 ajustando las fechas por lo que se habilita por este criterio



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

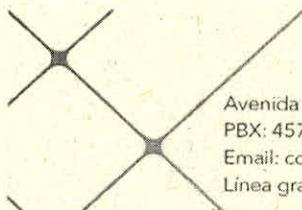
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 17
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 21-22
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

* El pliego de condiciones en su numeral 4.1.9 << ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO O CERTIFICACION DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE >> determina que la garantía de seriedad de la oferta debe estar emitida con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Condición que no cumple la garantía aportada por el proponente. **POR LO ANTERIOR SE SOLICITA AL PROONENTE AJUSTAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS TERMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dentro del periodo previsto para el traslado del informe de evaluación mediante radicado 1434 de 21 de mayo de 2019 presenta anexo 4 de la garantía de seriedad de la propuesta ajustando las fechas en los términos del pliego de condiciones por lo que se habilita por este criterio.

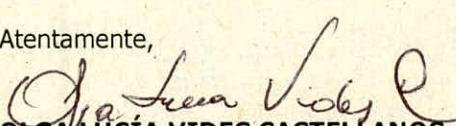
8. VIRTUAL TELEVISIÓN LIMITADA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 4-5
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 7-8
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROONENTE	CUMPLE A FOLIO 10
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A

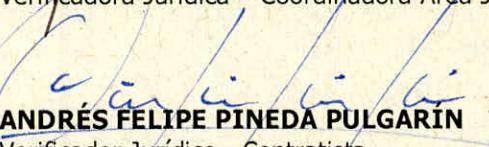


APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 12-17
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 19
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–	CUMPLE A FOLIO 21-22
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

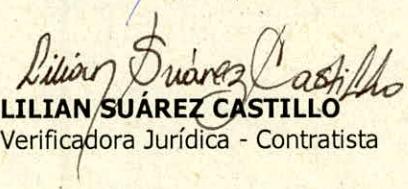
Atentamente,


OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS

Verificadora Jurídica – Coordinadora Área Jurídica


ANDRÉS FELIPE PINEDA PULGARÍN

Verificador Jurídico - Contratista


LILIAN SUÁREZ CASTILLO

Verificadora Jurídica - Contratista